



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 271 -DP-2013

VISTO: la resolución N° 259-DP-2013 emitida el día 17 de Septiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que por un error material e involuntario en la resolución del visto, no se consignó de manera correcta el número de documento de la Srta. Pozzi, ya que se indicó "27-23.782.024".
- Que el número de documento nacional de identidad correcto perteneciente a la Srta. Constanza Beatriz Pozzi es: 23.782.024.
- Que entonces, debe emitirse la presente haciendo saber tal corrección a fin de evitar inconvenientes administrativos.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y por la Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

Art. 1°: CORREGIR el artículo 1 de la Resolución N° 259-DP-13 conforme los considerandos de la presente, quedando aquel redactado de la siguiente manera: "DESIGNAR a la Srta. CONSTANZA BEATRIZ POZZI DNI 23.782.024 a partir del 05 de Septiembre de 2013 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en la Defensoría del Pueblo."

Art. 2°: COMUNICAR al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos.

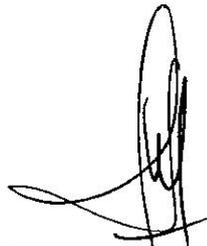
Art. 3°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

Art. 4°: La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

Art 5°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 SEP 2013


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche